

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS, "PEWEN SPA" POR "PEWEN"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1000

Valdivia, 21 de Diciembre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA 266/47/2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región de Los Ríos, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- 1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS, LGAI CHILE S.A.**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh17065:2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **PEWEN SPA, RUT: 76.533.492-6, POR PEWEN ubicado en Camino de Luna 230 - Valdivia, Región de Los Ríos** ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, como **TOUR OPERADOR U OPERADOR MAYORISTA** bajo los requisitos de la norma técnica **NCh3067:2013** con fecha de otorgamiento 25 de octubre de 2017 y con vigencia hasta el 24 de Octubre de 2020.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a, **PEWEN SPA, RUT: 76.533.492-6, POR "PEWEN" ubicado en Camino de Luna 230, Valdivia, Región de Los Ríos,** otorgamiento 25 de octubre de 2017 y se autoriza su uso hasta el 25 de octubre de 2020.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PEDRO BURGOS VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGION DE LOS RIOS

PBV/lpm 
Cc.
Fiscalía
Subdirección de Desarrollo
Dirección Regional de Turismo, Región de Los Ríos
Pewen
Oficina de Partes